

Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.4 Donaciones y Transferencias
Específica de Gasto	: 2.4.23.11 A otras Entidades del Gobierno Nacional, destinados a Financiar Gastos de Capital
Total	: S/ 835 156.00

### Artículo 3.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución Directoral no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

### Artículo 4.- Publicación y difusión

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTONIO SIGIFREDO DEL CASTILLO MIRANDA  
Director Ejecutivo - COFOPRI

2153956-1

## ORGANISMOS REGULADORES

### ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

## Aprueban modificación del Manual de Clasificador de Cargos del OSINERGMIN

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 20-2023-OS/PRES

Lima, 21 de febrero del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° GRH-444-2023, el Informe N° GRH-109-2023 y el Informe N° GPPM-6-2023, que contienen la propuesta y sustento de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de Osinergmin presentada por la Gerencia de Recursos Humanos con la opinión de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de junio de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en cuya Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria se señala que el Clasificador de Cargos de las entidades públicas se encontrará vigente hasta que se implemente el Manual de Puestos Tipo;

Que, con fecha 12 de febrero de 2016 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2016-PCM;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2016-PCM establece que Osinergmin debe formular sus instrumentos de gestión sobre la base de la nueva estructura orgánica aprobada en el ROF y conforme con la normativa vigente. Es en función a dicha disposición que, mediante Resolución N° 120-2016-OS/PRES se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, siendo el Clasificador de Cargos una herramienta técnica cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, mediante Resolución N° 092-2022-OS/PRES, se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin, que se encuentra vigente hasta la fecha;

Que, a través de la Resolución N° 11-2023-OS/PRES, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó la actualización de los Lineamientos para la determinación de perfiles de puestos del personal bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y para los puestos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP P);

Que, corresponde adecuar el Manual de Clasificador de Cargos según la Resolución N° 11-2023-OS/PRES y acorde a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que se añade al instrumento de gestión la ficha de información de los cargos estructurales de "Especialista en Compensaciones, Administración de Personal y Bienestar", "Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo" y "Asesor Técnico de Presidencia" y "Asesor Técnico de Gerencia General"; así como se elimina las fichas de información de los cargos estructurales de "Especialista en Comunicación Digital" y "Especialista en Comunicación Interna";

Que, no se realiza modificación alguna con respecto a la clasificación de los empleados de confianza, ni de los directivos de libre remoción y designación señalados en el Clasificador de Cargos de Osinergmin vigente (Resolución N° 92-2022-OS/PRES);

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, es función del Presidente del Consejo Directivo aprobar los instrumentos de gestión de recursos humanos, de conformidad con la normativa de la materia;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

#### Artículo 2°.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución N° 92-2022-OS/PRES, de fecha 5 de agosto de 2022.

#### Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el portal web institucional de Osinergmin ([www.gob.pe/osinergmin](http://www.gob.pe/osinergmin)) y según normativa aplicable, realizar la publicación en el diario oficial El Peruano.

OMAR CHAMBERGO RODRÍGUEZ  
Presidente del Consejo Directivo

2153992-1

## Aprueban el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) del OSINERGMIN

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 21-2023-OS/PRES

Lima, 21 de febrero del 2023